

Junta Departamental de Huánuco, la suma de mil soles para el fomento de la instrucción primaria de la provincia del 2 de Mayo, cuya suma será puesta á disposición del respectivo Concejo Provincial.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, octubre 4 de 1897.

Enrique Espinoza—José Oliva—R. G. Rossell—Fidel Rodríguez Ramirez

El Congreso, etc.

Considerando:

1.º Que desde el 18 de agosto de 1895, fecha de la promulgación de la ley que restableció la judicatura de 1.ª Instancia de la provincia del Dos de Mayo, ha transcurrido más de un año sin que haya sido provisto ese cargo.

2.º Que el haber señalado á dicho funcionario en el artículo 2.º de la expresada ley, es de mil ochocientos soles anuales; y

3.º Que no habiendo tenido aplicación la enunciada suma, en virtud de las causas expuestas en el considerando primero, es conveniente emplear su monto en gastos que signifiquen protección y sean de utilidad para la provincia;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Adjudicase á la municipalidad de la provincia del Dos de Mayo, para el fomento de la instrucción primaria, la cantidad de mil ochocientos soles, que en el año transcurrido debió percibir el juez de esa provincia; votándose la partida en el pliego respectivo del Ministerio de Instrucción.

Art. 2.º El Concejo Provincial del Dos de Mayo dividirá proporcionalmente la partida anotada entre los diversos objetos de la instrucción, dando cuenta de su inversión á la delegación departamental

Dada etc.

Lima, octubre 15 de 1897.

Domingo S. Fernández

—Se puso en debate el proyecto venido en revisión.

El señor **Valderrama**—¿No aparece de los antecedentes, Excmo. Señor, el subsidio con que atiende la junta departamental al sostenimiento de esa escuela?

El señor **Presidente**—En el expediente no existe antecedente alguno al respecto.

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido, y procediéndose á votar fueron sucesivamente aprobados los dos artículos del proyecto en esta forma:

Art. 1.º Adjudicase á la municipalidad de la provincia del Dos de Mayo, para el fomento de la instrucción primaria, la cantidad de 1,800 soles, que en el año transcurrido debió percibir el juez de esa provincia; votándose la partida en el pliego respectivo del Ministerio de Instrucción.»

«Art. 2.º El Concejo Provincial del Dos de Mayo, dividirá, proporcionalmente, la partida anotada entre los diversos objetos de la instrucción, dando cuenta de su inversión á la delegación departamental.»

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

25.ª sesión, del lunes 11 de setiembre de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR BOZA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores, Arámburu, Aspíllaga, Barrios, Brañez, Burga, Bezada, Candamo, Cárdenas, Casanova, Cayo y Tagle, Coronel Zegarra, Dianderas G., Dyer, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, Lama, La Torre, Loli, Luna J. E., Luna T., Montoya, Morzán, Niño de Guzmán, Normand, Ocampo, Olachea, Morote, Ortiz, Paredes, Rodulfo, Romaña, Tenaud, Valderrama, Villanueva, Ward, Zegarra M. M. y Morán, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

De su señoría el Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores, participando su nombramiento para tales cargos, y la designación de los demás miembros que constituyen el Gabinete con que S. E. el Jefe del Estado, inaugura su período presidencial.

Con acuse de recibo, al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, de fecha 7 de los corrientes, remitiendo 60 ejemplares de la memoria administrativa de su despacho, é igual número de ejemplares de la de las Prefecturas de la República; para que sean distribuidas entre los HH. señores senadores.

Al archivo, distribuyéndose dichos ejemplares.

Del mismo señor Ministro, participando que, para emitir el informe que se le ha pedido, en los proyectos de ley sobre demarcación política del departamento del Cuzco; se han pasado, para ese fin, dichos proyectos, al prefecto del indicado departamento.

Al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, de la administración última, manifestando que, por retardo inevitable en la delicada revisión y compulsa de los datos que contiene y en la impresión, no le ha sido posible remitir á esta H. Cámara, en número de ejemplares suficiente, la memoria de los ramos de su cargo; por cuyo motivo, y á fin de que la conozcan las respectivas comisiones, envía uno de los dos primeros ejemplares, indicando que, dentro de pocos días, estarán listos los demás con los anexos.

Al archivo, distribuyéndose los ejemplares oportunamente.

PROYECTOS

Del señor Valderrama, creando la contribución denominada de vecindad, y estableciendo diversas disposiciones que completan el proyecto.

Dispensada de lectura, y admitida á discusión, á la Comisión auxiliar de Hacienda.

De los señores Loli y Morzán, autorizando al Ejecutivo para contratar con empresa particular, la construcción de un camino carretero, que partiendo del puerto de Casma, comunique con las ciudades de Huaraz, Recuay y Caraz; quedando, igualmente, autorizado para conceder privilegio, hasta por 25 años, á la empresa que se encargue de la obra.

A la Comisión de Obras Públicas.

De los mismos señores, autorizando al Ejecutivo para que contrate con empresa particular, previos los arreglos necesarios con la «Peruvian Corporation», la prolongación del ferrocarril de Chimbote hasta las regiones carboníferas de Yuramarca ú otra inmediata; autorizándolo, á la vez, para conceder á la empresa que se encargue de la obra, privilegio hasta por cincuenta años.

A la Comisión antedicha.

REDACCIONES

De la relativa á la ley que crea en la provincia de Pasco, un nuevo juzgado de 1.^a instancia, con la misma renta asignada al actual.

De la referente á la resolución por la que se dispensa al bachiller D. Fernando E. Palacios, el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

De la que se refiere á la resolución por la que se otorga permiso al ciudadano D. Toribio Sanz, para aceptar la medalla con que el gobierno de Francia, ha premiado su noble comportamiento durante el incendio ocurrido en el «Bazar de Caridad» de París, el día 4 de mayo de 1897.

De la relativa á la resolución por la que se dispensa al bachiller D. David C. Caballero, el tiempo de práctica que le falta para su recepción de abogado.

De la que se refiere á la resolución que concede por montepío á doña Tomasa González, madre del teniente don José Mariano Madrocarrero, muerto en la batalla de San Juan, el goce de la pensión íntegra del valor de su cédula, ó sea la cantidad de 43 soles 33 centavos, sin descuento alguno.

A la orden del día las anteriores redacciones.

SOLICITUDES

De don Augusto B. Leguía, presiden-

te de la sociedad de carreras denominada «Jockey Club», pidiendo se le conceda unos terrenos en el fundo Santa Beatriz con el fin que indica.

A la Comisión principal de Hacienda.

Del teniente de ejército don Aurelio Cárdenas, para que, por las razones que expone, se le expida el despacho de la clase de capitán.

A la Comisión de Guerra.

DICTÁMENES

De la Comisión principal de Guerra, en la solicitud del comisario de guerra don Manuel Antonio Pomar, para que sale abone íntegra su pensión de indemnificada.

De la misma Comisión, en la solicitud de doña Carolina Carrillo, sobre aumento de montepío.

A la orden del día, para sesión secreta.

De doña Cristina Cot, viuda de Mariátegui, sobre aumento de montepío.

A la Comisión de Justicia.

Antes de pasar á la orden del día el señor Valderrama formuló el siguiente pedido:

«Excmo. señor: Con el objeto de atender á diversas solicitudes de pensionistas del Estado, que pretenden aumento de la pensión que perciben actualmente; así como para resolver, de la misma manera, algunos proyectos de los representantes, sobre provisión de fondos para obras públicas de sus respectivas localidades, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el fin que remita á esta H. Cámara, una exposición que manifieste el estado en que se encuentra la hacienda pública; dato que es indispensable para las labores del Senado.»

S. E. accedió al pedido.

El señor Dianderas González expuso que, en la legislatura de 1897, los vecinos del pueblo de Chongos presentaron una solicitud á la H. Cámara de Diputados, para que el producto de los derechos de pontazgo se aplicara á la instrucción primaria de dicho pueblo, solicitud que fué resuelta favorable-

blemente por la Cámara colegisladora, y se pasó, en revisión, al Senado, quien, á su vez, la remitió á la Comisión de Gobierno, la que, para mayor ilustración, solicitó informe del Ministerio del ramo, en el mismo año de 1897; y como, hasta la fecha, no se ha emitido dicho informe, pidió á S. E. se trajese al despacho el expediente aludido, para que se le diera la debida tramitación.

S. E. así lo dispuso.

El señor Rodulfo pidió que, habiendo sido nombrado Ministro de Fomento el señor Basadre y Forero, Senador por Tacna, se llamase, con acuerdo de la H. Cámara, al suplente, señor Forero y Osorio, que se incorporó al Senado desde el principio de la actual legislatura.

S. E. sometió á la decisión de la H. Cámara el pedido de su señoría.

El señor Aspíllaga preguntó al señor Rodulfo, qué razón ó fundamento tenía para calificar como primer suplente al señor Forero y Osorio, desde que había otro senador suplente, el señor Juan Federico Ward, que se hallaba en iguales condiciones, y que también había ingresado á la Cámara; que consideraba indispensable que el Senado, en garantía de los suplentes, estableciera una regla fija para su incorporación en reemplazo de los propietarios, á fin de evitar dificultades, como en el caso presente, y muy en breve, con respecto á los suplentes por el departamento de Cajamarca.

El señor Rodulfo contestó, que él no había calificado como primer senador suplente al señor Forero, sino que había presente que el expresado señor se incorporó primero que el señor Ward, y como por el Reglamento, el suplente, cualquiera que sea el orden de su proclamación, ingresa á la Cámara en reemplazo de un propietario, debe continuar en ella durante la legislatura, si el propietario no concurre; y que, en oposición de opiniones, era la Cámara la que debía resolver su pedido.

El señor Ortiz, refiriéndose á lo expuesto por el señor Aspíllaga con relación á los senadores suplentes por Cajamarca, manifestó que, con respecto á ellos, no había dificultad, porque él, que era uno de los suplentes, fué

proclamado junto con el señor Burga, que era el otro suplente, como primero, por haber obtenido mayor número de votos.

El señor Burga hizo aclaración en cuanto á la mayoría de votos obtenidos por el señor Ortiz.

S. E. indicó á su señoría que no se trataba al presente de los señores senadores suplentes por Cajamarca.

Después de otras observaciones, hechas por los señores Aspillaga y Rodolfo, S. E. consultó á la H. Cámara si se llamaba al suplente por Tacna, señor Forero y Osorio; y resolvió, por 21 votos contra 18, afirmativamente.

ORDEN DEL DIA

—Puestas, sucesivamente, en discusión, las siguientes redacciones, de que se dá cuenta en el despacho, fueron todas aprobadas;

COMISIÓN DE REDACCIÓN

EL CONGRESO ETC.

Considerando:

Que el movimiento judicial, en la provincia de Pasco, exige un nuevo juzgado para el pronto despacho de las causas;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Créase, en la provincia de Pasco, un nuevo juzgado de 1.^a instancia, con la misma renta asignada al actual.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Dése cuenta — Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 11 de 1899.

N. de Arámburu—Mariano H. Cornejo—Jorge Polar.

COMISION DE REDACCION

Lima, &

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del bachiller don Fernando E. Pala-

cios, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Lo comunicamos &.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 11 de 1899.

N. de Arámburu.—Mariano H. Cornejo.—J. Polar.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc,

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.^o del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Toribio Sanz, para aceptar la medalla con que el gobierno de la República francesa ha premiado su noble comportamiento durante el incendio ocurrido en el Bazar de Caridad de París, el día 4 de mayo de 1897.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 11 de 1899.

(firmado) *N. de Arámburu.—M. H. Cornejo.—J. Polar.*

COMISION DE REDACCION.

Lima, etc.

Excmo señor:

El Congreso, en virtud de la solicitud del bachiller don David C. Caballero, ha resuelto dispensarle el tiempo

de práctica que le falta para recibirse de abogado.

Lo comunicamos etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 11 de 1899.

N. de Arámburu.—Mariano H. Cornejo.—J Polar.

COMISIÓN DE REDACCION

Lima, &

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder por montepío á doña Tomasa González, madre del teniente don José Mariano Portocarrero, muerto en la batalla de San Juan, el goce de la pensión íntegra del valor de su cédula; ó sea la cantidad de cuarenta y tres soles, treinta y tres centavos (\$ 43 33), sin descuento alguno.

Lo comunicamos &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta—Sala de la Co-misión.

Lima, setiembre 11 de 1899.

N. de Arámburu.—Mariano H. Cornejo.—Jorge Polar.

Se dió lectura al siguiente dictamen:

COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra Comisión no encuentra inconveniente para la reinstalación de la Escuela de Artes y Oficios de Lima, en la forma propuesta por la Comisión auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara colegisladora, que viene en revisión.

Por tanto, los infrascritos os proponen aprobéis dicho proyecto de ley, debiendo agregarse, que los diez mil soles votados para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios deben tener el carácter de permanente.

Dése cuenta—Sala de la Comisión —Lima, setiembre 6 de 1899.—S. Casanova—Nicolás B. Hermoza.

El señor **Presidente**.—Hago presente que falta la firma del señor Tovar, en el dictamen.

El señor **Cárdenas**.—Conforme al reglamento, está eximido de presentar dictamen el senador enfermo.

El señor **Presidente**.—Pero no se puede poner en discusión, sin acuerdo de la Cámara.

El señor **Cárdenas**.—La Cámara, teniendo eso en consideración, puede acordar que se ponga en debate.

El señor **Presidente**.—¿Solicita el señor Cárdenas se ponga en discusión?

El señor **Cárdenas**.—Sí, Excmo. señor; teniendo en consideración que la ausencia del señor Tovar se debe á enfermedad.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara acordó se pusiera el dictamen en discusión.

El señor **Secretario**.—(volvió á leer el dictamen).

El señor **Presidente**.—Está en discusión.

El señor **Coronel Zegarra**.—Considero muy laudable el propósito que ha dado origen al proyecto en discusión; pero no considero los medios que se señalan apropiados ni apropiados para el caso.

Ahí se habla del restablecimiento de la Escuela de Artes y Oficios, y, supongo, Excmo señor, que los autores del proyecto tal vez no han estudiado el plan de estudios ni el sistema que rigió en el establecimiento, cuando la Escuela de Artes y Oficios se implantó por primera vez en la capital de la República, que creo fué por el año 60.

Entonces apareció una institución muy superior por la instrucción que en ella se prestaba, á lo que generalmente se entiende por institutos de artes y oficios, lo que ha sido comprobado con el número de ingenieros competentes que han salido de ese establecimiento; siendo, en cambio, muy reducido el número de jefes de taller ó

maestros que se han graduado en ese establecimiento.

Esa educación, como repito, era muy vasta; todos conocemos su importancia, por lo que considero que la cantidad señalada para el restablecimiento de la Escuela es muy deficiente.

Esto por una parte; por otra, es una cantidad muy fuerte para incluirla en el Presupuesto, antes de haberlo estudiado.

Acceptando por mi parte la idea de que se restablezca una Escuela de artes y oficios, no conforme al plan primero, como se inició, sino adaptándola á fines mas prácticos, como parecen inclinados á alcanzar los autores del proyecto, yo apoyaré la idea, pero dejando pendiente la resolución de la 2.^a parte, hasta ver el Presupuesto General; y si él permite colocar la suma que aquí se señala para obtener los fines que se persiguen en el proyecto.

El señor **Cárdenas**.—Las opiniones emitidas por el H. señor Zegarra, implican un aplazamiento; así es que debe su excelencia poner en discusión y someter al voto de la Cámara el aplazamiento planteando por su señoría.

El señor **Presidente**.—No se ha fijado el H. señor Cárdenas en que el señor Zegarra pide el aplazamiento de la 2.^a parte, es decir, lo relativo á la partida consignada en el Presupuesto; por lo demás, es á conforme con que se apruebe el proyecto. Así es que yo esperaba el debate de la segunda parte para consultar su aplazamiento.

El señor **Cárdenas**.—Si la realización que entraña ese proyecto estriba cabalmente en esa parte, ¿cuál sería la razón, en orden á su realización, si dejamos pendiente la segunda parte? La existencia sería ilusoria, inconducente de todo punto; de modo que yo insisto en suponer que las palabras de su Señoría entrañan el aplazamiento de todo el proyecto, por que la segunda parte se refiere á los medios de subsistencia del plantel.

El señor **Presidente**.—Eso es otra cosa. Su señoría pide el aplazamiento de todo el proyecto, y el señor Zegarra lo pidió solamente de la segunda parte.

El señor **Zegarra C.**—Insisto, Excmo. señor, en mi primera idea, y, como quizá no se pueda llegar á un resultado, aprobando la primera parte y

dejando pendiente la segunda, ampliaré mi pedido en el sentido de que pase este proyecto, nuevamente, á Comisión, á fin de que sea objeto de un estudio mas atento y detallado el restablecimiento de la Escuela de artes y oficios; y eso podrá obtenerse mediante informe emitido por personas competentes en el asunto, ó por la Junta Departamental, pudiendo informar á la vez el Consejo Superior de Instrucción, ó, presentándose un nuevo proyecto, para saber qué alcance tendría esa reconstrucción; por que depende de ello el que se lleve á cabo. Mi objeto al pedir el aplazamiento solo de la segunda parte, dando lugar á que se apruebe la primera, es para que se vote la cantidad que esa escuela requiera, con conocimiento de causa.

El señor **Cárdenas**.—Ahora suplico á V. E. que consulte el aplazamiento del proyecto, porque las palabras del H. señor Zegarra justifican precisamente mi pedido; así es que con las propias palabras de SS.^{as}, que pide que se haga un estudio respecto de la conveniencia de la Escuela y de las proporciones que debe dársele á este plantel, queda justificado el aplazamiento que solicité; esto es, que se haga un estudio y se traiga ese expediente suficientemente expuesto en todos sus detalles, no dejando nada para lo posterior.

El señor **Coronel Zegarra**.—Me permito variar ó modificar mi pedido: en vez de aplazamiento, que vuelva á la Comisión, á fin de que en un nuevo informe nos presente algo más concreto.

—Hecha por S. E. la consulta respectiva, la H. Cámara resolvió que el dictamen volviera á la Comisión.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictamen:

COMISION DE GOBIERNO

Señor:

Comprobado por el certificado médico que se acompaña el mal estado en que se encuentra la salud de la pensionista doña Alejandra Sánchez viu-

da de Zela, y la necesidad que tiene de trasladarse de la ciudad de Tacna á la de Paz, Bolivia; vuestra Comisión cree que no hay inconveniente para que le concedáis permiso, con el objeto de que verifique ese viaje y permanezca en el extranjero por el espacio de un año, como lo solicita.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
—Lima, setiembre 6 de 1899.

Alejandro L. de Romaña. — Rafael Paredes. — Juan Pío Burga.

Sin observación se dió por discutido el dictamen, y procediéndose á votar, fué aprobado.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Por la redacción,—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

26.^a sesión, del martes 12 de setiembre de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SR. DR. BENJAMÍN BOZA

Abierta la sesión con asistencia de los señores Barrios, Brañez, Burga, Bezada, Candamo, Cárdenas, Casanova, Castro, Coronel Zegarra, Danderas G., Dyer, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, Lama, La Torre, Loli, Luna J. E., Montoya, Morote, Morzán, Niño de Guzmán, Navarrete, Normand, Ocampo, Olacchea, Ortiz, Paredes, Rodulfo, Romaña, Tenaud, Valderrama, Villanueva, Ward, Zegarra M. M. y Morzán, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio del señor Ministro de Justicia, remitiendo, con el informe respectivo, el expediente de doña Mercedes Rivero viuda del doctor don José María Calle, sobre montepío.

A la Comisión que conoce del asunto.

Antes de pasar á la orden del día, el señor Coronel Zegarra pidió se tra-

jese al despacho, para darle la debida tramitación, dos proyectos venidos en revisión, uno sobre autorización al Ejecutivo para que mande practicar un pozo á las inmediaciones del lugar llamado «Cruz de Caña», del departamento de Piura; y el otro referente á la reparación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Paita.

S. E. accedió al pedido.

El señor Falconí pidió á S. E. que, debiendo desembarcar próximamente el muy Reverendo señor Arzobispo y los Ilmos. diócesanos de Arequipa y Puno, se sirviese nombrar, con acuerdo de la Cámara, una comisión que, á nombre del Senado, diese la bienvenida á tan altos dignatarios por su regreso á la Patria, después de asistir al Concilio Latino-Americano.

Consultado el pedido por S. E., la H. Cámara lo resolvió afirmativamente.

En consecuencia, S. E. designó para formar la expresada comisión á los señores Falconí, Castro y Morzán.

El señor García Calderón pidió se integrara la Comisión de Instrucción, en la que faltaba el señor Basadre y Forero, que había sido nombrado Ministro de Fomento.

S. E. indicó que, precisamente, en la sesión de hoy, se proponía sustituir al H. señor Basadre y Forero en las comisiones á que pertenecía, y al efecto lo subrogó en la Comisión de Instrucción con el señor Valderrama y en la principal de Hacienda con el señor Forero y Osorio.

ORDEN DEL DÍA

Teniendo el Senado que pasar á reunirse en Congreso, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.—

MANUEL M. SALAZAR.

27.^a sesión, del miércoles 13 de setiembre de 1899.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR BOZA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Arámburu, As-